

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho y le informo que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, con oficio N.054 de 3 de marzo 2023, solicita la conversión de los depósitos judiciales que se encuentran consignado a órdenes de este despacho a favor del radicado 2015-00229-00, Ejecutivo Laboral, seguido por LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ FLOREZ, contra E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO. Para lo que considere pertinente resolver.

Sincelejo, 7 de marzo de 2023.

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, siete de marzo de dos mil veintitrés
Rad: N° 700013105001-20150022900

En oficio N°054 recibido del Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, comunican que por auto de 24 de febrero de 2023 se ordenó oficiar a este despacho con la finalidad para la conversión de los depósitos judiciales N°463030000757221 por valor de \$2.926.225,00, N°463030000753274 por valor \$ 8.116.323,00 y N°463030000753277 por valor \$19.403,00, a órdenes del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sincelejo, con destino al proceso Ejecutivo Laboral radicado con No.700013105001-2015-00229-00, los que por error fueron consignados Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad, como se observa en las relaciones de banca virtual de Banco agrario, aportada por el Juzgado solicitante.

Revisado el portal Web del Banco Agrario de Colombia, se constató que los depósitos judiciales relacionados, se encuentran constituidos a favor del radicado N°70013105001-2015-00229-00, proceso Ejecutivo laboral promovido por LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ FLOREZ, contra E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, que se adelanta en se despacho judicial, constatado lo anterior el despacho accede a la solicitud presentada por el Juzgado solicitante. Por lo anterior se,

RESUELVE:

Ordénese la conversión de los depósitos judiciales arriba relacionado al proceso Ejecutivo Laboral LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ FLOREZ, contra E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, radicado con el N°700013105001-2015-00229-00 que se tramita en el Juzgado Primero Laboral del Circuito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ